LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS Nº 08/2026 | **FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)**

COMUNICADO Nº03

30/10/2026

CONSULTAS

Pregunta 3) Durante la visita se mencionó la existencia de un proyecto de agua potable y saneamiento en el ámbito de las intervenciones. Solicitamos que se nos provea dicho proyecto o, en su defecto, se informe su alcance y estado (anteproyecto, aprobado por IM u OSE, en ejecución), a efectos de considerar su existencia adecuadamente en la oferta económica. **Respuesta 3)** La Intendencia de Montevideo proveerá recaudos de saneamiento existente por Santa Cruz de la Sierra a la empresa adjudicada. De las demás zonas se deberá relevar lo existente y el proyecto deberá incluir la ampliación y/o sustitución según corresponda. En caso de conexiones existentes fuera de normativa, el proyecto deberá incluir su adecuación.
Pregunta 4) Solicitamos confirmar que el componente social (relevamiento socio-habitacional, acuerdos con las familias afectadas, realojos) no forma parte del llamado, así como tampoco la gestión de las demoliciones requeridas por el proyecto. **Respuesta 4)** Confirmamos que el componente social y gestión de demoliciones está fuera del alcance.
Pregunta 5) Se indica que se proyectará la totalidad de las conexiones domiciliarias de agua potable, saneamiento y energía eléctrica. Entendemos que el alcance de estas conexiones llega hasta el límite de cada predio, y que no incluye el relevamiento ni proyecto de las instalaciones sanitarias y eléctricas internas de las viviendas. Por favor confirmar. **Respuesta 5)** El alcance de la conexión a proyectar es hasta el límite frontal de cada vivienda. El proyecto deberá contemplar que sea viable la conexión de todas las viviendas, así como también identificar aquellas que no cuenten con conexión existente.